



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070013381 ✓

Página 1 de 2

San José de Cúcuta, 09-09-2015

Señor:

Mario Guerrero Melo

Representante Legal Mina La Victoria (Contrato 1975T)

Calle 8 No. 1C-23 Barrio Chapinero

Cúcuta, Norte de Santander

Asunto: Respuesta a Oficio 20159070032542 del 03 de Septiembre de 2015.

En atención al oficio de la referencia, en el cual solicitan lo siguiente: *"La presente tiene como fin solicitarle una CERTIFICACION DE PRODUCCION para la MINA LA VICTORIA, Contrato 1975T ubicada en la vereda Bocono del municipio de Sardinata, certificar en toneladas de carbón y la proyección de avance de 2C de roca equivalente a 1500m³ de estéril.*

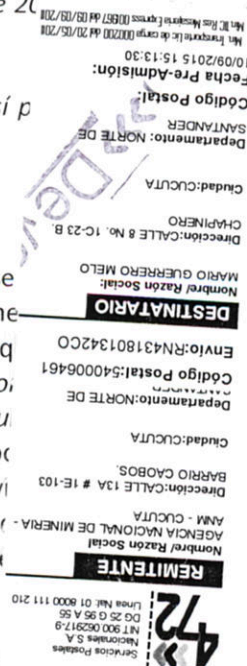
Lo anterior con destino al Departamento Control Comercio Armas, Municiones y Explosivos, y así p hacer la renovación de cupo de explosivos para el año 2016."

Teniendo en cuenta la solicitud se tiene que:

En cuanto a la solicitud de certificar el material en roca que se extrae del contrato 1975T de 1.500 se por verificar en el Programa de Trabajos y Obras aprobado según Auto PARCU-0041 del 07 de Ene 2015, en el cual se evidencia que en el literal 5.7 SISTEMA DE ARRANQUE se considera el arranq estéril el cual corresponde a : ...*"el que se produce en las vías de desarrollo, el desabombe se elabora picos, este estéril se produce solo en las vías de desarrollo y se almacena en bolsillos contruidos a u de la labor"* y los esquemas de voladura presentados hacen referencia a tan solo el material en roc existe en el techo y piso de los frentes de trabajo. Revisado el documento y el cronograma de activi el planeamiento consiste en la proyección de un inclinado de 108 metros del cual se desprenden (veles denominados 1 y 2 el primero de 305 metros y el segundo de 426 metros por lo tanto NO existi en roca que se tenga planeada para avanzar de 200 metros como dice el oficio presentado.

Por lo tanto, para poder realizar la certificación se debe allegar un documento en el cual se expc siguiente:

- Avance anual en roca (metros cúbicos) y la cantidad de explosivo necesario para adelantar las labores proyectadas para el año 2016 todo teniendo en cuenta las labores proyectadas en el Programa de Trabajos y Obras (P.T.O) aprobado tan solo para la roca que se extrae de las labores en el techo y piso de los frentes de trabajo. Una vez el documento sea radicado se procederá a su correspondiente evaluación y si se ajusta a lo requerido el mismo será aprobado de lo contrario se solicitaran los correspondientes ajustes a que haya lugar.



NIT.900.500.018-2



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: 20159070013381

Página 2 de 2

Entonces, conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley 1755/2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye los artículos 13 al 33 de la ley 1437/2011, se le concede el término de un mes (1), contado a partir del recibo de este oficio para que allegue lo solicitado, so pena de entender desistida la solicitud de fecha 20159070032542 del 03 de Septiembre de 2015.

(...) Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición.

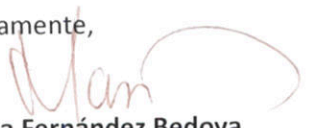
Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

Finalmente, se aclara que si las labores en roca a realizar no se encuentran establecidas en el Programa de Trabajos y Obras (P.T.O) aprobado se debe allegar un documento nuevo (Actualización del P.T.O) el cual debe ser evaluado por la Autoridad Minera y posteriormente su correspondiente aprobación.

Esperando haber atendido sus inquietudes.

Atentamente,


Marisa Fernández Bedoya

Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta

Anexos: Cero (0).

Copia: No aplica.

Elaboró: Andrea Liliana Anavitarte Criado- Ingeniero de Minas PARCUCUTA (VSC).

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 09/09/2015.

Número de radicado que responde: 20159070032542

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Consecutivo

Sticker de Devolución

472 Motivos de Devolución		OTROS	
☐ Desconocido	☐ Dirección Errada	☐ Apartado Clausurado	☐ Cerrado
☐ No Reclamado	☐ Rehusado	☐ No Existe Número	☐ Fallecido
☐ No Reside		☐ No Contactado	☐ Fuerza Mayor

Intento de entrega No. 1		Intento de entrega No. 2	
Fecha: 12 SEP 2015	Hora: 14:15	Fecha: 14 SEP 2015	Hora: 14:15
Nombre legible del distribuidor: [Firma]		Nombre legible del distribuidor: [Firma]	
C.C.:	Sector:	C.C.:	Sector:
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:

IN-OP-DI-003-FR-001 / Versión 2 F-9385